



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

Aprobada por Resolución No 8241 de Octubre 23 de 2001  
MEDIA TÉCNICA EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES  
APROBADA POR RESOLUCIÓN No 280 de Noviembre 14 de 2003



### PROYECTO SEXUALIDAD

#### 1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1 **Nombre:** Educación Sexual

1.2 **Integrantes:** Psicóloga, practicantes con el apoyo de EPP

1.3 **Fecha:** 2020

#### PROYECTO DE EDUCACION SEXUAL

¿De qué manera implementar la educación para la sexualidad como mediación pedagógica que posibilite la construcción de ciudadanía de los estudiantes de transición, básica primaria y bachillerato de la IE Madre Laura?

**¡Nuestra sexualidad hace parte de las decisiones que tomamos y los sueños que construimos!**

#### INTRODUCCIÓN

Existen diversos conceptos de sexualidad, derivados de diferentes modelos de pensamientos y construcciones teóricas. En general, todos parten de la misma característica biológica y genital. Pero desde otras perspectivas distintas a estas, la sexualidad es una parte integral de la personalidad de cada ser humano. Su total desarrollo depende de la satisfacción de las necesidades básicas humanas. La sexualidad es construida a través de la interacción entre el individuo y las estructuras sociales. El total desarrollo de la sexualidad es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social.

Educar en sexualidad es una necesidad en nuestra sociedad que se hace cada vez más urgente, vemos que la experiencia humana lo reclama, por lo tanto, la sexualidad comienza a ser de interés público como un problema de salud y a la vez de educación. Hablar de sexualidad se torna delicado, pues es concebida por muchos como un “tabú”, un tema “prohibido”, “lo que no debe hablarse”, o más bien, “hablar solo lo necesario”, pero no por ello deja de ser importante y fundamental en el desarrollo de nuestras vidas.

La sexualidad debe ser gestionada en cada Institución Educativa del país, para generar un ambiente de conocimiento general sobre esta dimensión meramente humana. La Educación Sexual es un proceso permanente que conduce al hombre al desarrollo de todas sus capacidades y por ende a la consecución de la felicidad; esta debe entenderse entonces como un componente fundamental de este proceso que enriquece, vigoriza y afirma a toda persona.

El proyecto de educación sexual, es una estrategia pedagógica que se orienta hacia la formación de identidad, equidad de género y reconocimiento como seres sujetos activos de derechos, en los estudiantes de transición, Básica Primaria y bachillerato de la IE Madre Laura, dando la oportunidad de obtener una experiencia positiva y diferente en el proceso de enseñanza-aprendizaje que aporta la comprensión necesaria para dar soluciones a los problemas que se pueden presentar en un aula de clase y posteriormente en la vida de los educandos, puesto que es de gran importancia comprender cómo encaminar el proceso de formación de los estudiantes. Es por esto que el proyecto debe ser transversal, es decir, impactar en la vida de la Institución Educativa, todas las áreas y los niveles en los espacios estipulados dentro del plan de estudio de la misma, de igual forma partirá de situaciones cotidianas que se convierten en oportunidades pedagógicas para el desarrollo de las competencias necesarias y la construcción del proyecto de vida de los estudiantes con sentido, ya que tanto niños como jóvenes son el producto del ambiente en el que viven.

#### **Título:**

Educación para la sexualidad como mediación pedagógica que posibilita la construcción de ciudadanía en los y las estudiantes de transición, básica primaria y bachillerato de la IE Madre Laura.

## **2. DIAGNÓSTICO**

La Institución Educativa Madre Laura, cuenta para el año 2019 con un promedio de 1041 estudiantes. Por su ubicación, el colegio agrupa en su mayoría, niños y jóvenes de los barrios Buenos Aires, la Milagrosa, el Salvador y otros barrios cercanos al sector. Las edades de los estudiantes de la Institución oscilan entre los 5 y 18 años, desde del grado transición al grado once. Para el desarrollo de las acciones del proyecto se realizará con la población de los grupos de transición, básica primaria y bachillerato, los cuales se caracterizan por la inquietud de vivir nuevas experiencias, gran determinación a expandir sus relaciones sociales, mayor independencia en relación al vínculo afectivo con sus familias, con gran interés por formar sus propias opiniones y la búsqueda constante de su identidad.

El proyecto de educación sexual, se desarrollará al interior de la institución educativa desde hace 5 años aproximadamente, inicialmente de manera espontánea, liderada por docentes interesados en direccionar a los estudiantes

en su orientación sexual para la vida apoyado a su vez por las directivas de la IE Madre Laura. El proyecto de educación sexual, está a cargo del área de Psicología, facilitando a través de él, que los y las estudiantes, participen de espacios de reflexivos para la vida, de nuevas experiencias que fortalezcan su ser, nuevas realidades que su contexto social, familiar y educativo les ofrece.

El proyecto de educación sexual va a permitir que los estudiantes conozcan sus derechos y deberes de su sexualidad, su responsabilidad y cuestionen el compromiso que tienen frente la proyección de su futuro e identifiquen los recursos personales, sociales, institucionales con lo que cuentan para definir las alternativas de vida que le va a dar sentido a su existencia

Por lo tanto, en el año 2019, se hace necesario crear el proyecto de educación sexual y así encaminar las diferentes acciones que propendan al acompañamiento de los estudiantes que están en el proceso. Además, que los estudiantes de los diferentes grados puedan empezar desde sus diferentes etapas de desarrollo a valorar su vida, su cuerpo, sus relaciones con otros y su sentido de vida.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Generalmente los padres y educadores se preguntan qué deben saber los niñ@s y jóvenes con respecto a la sexualidad y si a estos hay que decirles las cosas como son o no. Los niños (as) y jóvenes tienen derecho a recibir información exacta y verás acerca de la sexualidad, del cuerpo, sus partes, funciones de los genitales, relaciones afectivas entre los miembros de una familia, sus derechos y deberes, etc. Pero no solo es importante los estudiantes conozca sobre estos temas, sino también desarrollen sentimientos, valores y actitudes positivas frene a ellos.

Al igual que en otras áreas del conocimiento la información que se les brinda a las estudiantes deberá dosificarse y estructurarse de acuerdo a su edad, su capacidad de comprensión y curiosidad sexual. La información debe graduarse, pero debe darse a los estudiantes de tal forma que pueda ser asimilada de acuerdo a sus capacidades de comprensión.

Una preocupación bastante generalizada en los educadores y padres de familia (especialmente estos últimos años), es el efecto que pueda tener “decir la verdad” a los niños (as) y jóvenes sobre la sexualidad. La veracidad en la formación sexual no perturba a los niños (as) y jóvenes no los traumatiza, como tampoco mutila precozmente sus manifestaciones sexuales, mientras que las desinformaciones distorsionadas sí tienen efectos negativos sobre el desarrollo psicosexual del niño (a). y joven lo importante no es que los estudiantes tengan o no información sexual, sino el efecto que esto pueda tener sobre ellos

Cuando un adulto teme que la información dañe a los hijos, es porque éste considera la sexualidad como algo malo, dañino, como tema tabú del cual no se puede hablar. Investigaciones muestran que por el contrario los programas de educación sexual infantil, facilitan y promueven un adecuado y satisfactorio desarrollo psicosexual. Hoy en día son muchos más los países que están teniendo en cuenta la educación sexual como requisito de la educación general escolarizada.

Es por ello que es de vital importancia darle continuidad al desarrollo de la Propuesta de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía trabajando específicamente desde los diferentes niveles transición, Básica Primaria bachillerato de la I.E Madre Laura, para satisfacer las carencias de conocimiento sobre la sexualidad, aprender a tomar decisiones responsables que no atenten contra su proyecto de vida, para que se reconozcan como sujetos activos de derechos, los comportamientos sean los adecuados según su sexo, corregir la concepción sobre los roles de género y la afectividad, elevar el auto concepto, la autoestima y la autoimagen de la población beneficiaria anteriormente mencionada.

Es importante tener en cuenta que la sexualidad constituye el todo en la vida misma y es un elemento fundamental de la personalidad de cada ser humano, que influye y está influenciado por el contexto social en el que se desarrolla.

El proyecto busca alternativas para solucionar el problema planteado, ya que por medio de este los estudiantes, podrán experimentar la vivencia y la práctica de una educación para la sexualidad sana y responsable, a través de la transversalidad en las temáticas dentro del plan de estudio, que les permita el ejercicio de estos en su contexto habitual.

## **4 OBJETIVOS**

### **4.1 General:**

Implementar la Educación para la Sexualidad como mediación pedagógica, posibilitando la construcción de ciudadanía de las y los estudiantes de transición, Básica Primaria y bachillerato de la I.E. Madre Laura.

### **4.2 Específicos:**

- ✓ Propiciar el reconocimiento como seres sujetos activos de derechos, desarrollando competencias, valores y actitudes positivas frente a la sexualidad, para que puedan incorporar en su cotidianidad, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y tomar decisiones de manera responsable que permita desarrollar una sexualidad plena y sana.

- ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de conocimientos de la sexualidad, promoviendo espacios de comprensión, aceptación y comunicación que originen una mejor convivencia familiar y escolar.
- ✓ Promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- ✓ Desarrollar talleres, y diversas actividades todos orientados a los estudiantes y maestros de la I.E. Madre Laura.
- ✓ Propiciar valores, conocimientos y comportamientos que propendan hacia la equidad de género, identidad y orientación sexual y al desarrollo de la dimensión afectiva de las estudiantes

## **5.MARCO LEGAL**

Reconociendo la importancia de la enseñanza y la práctica de la Educación Sexual y la Construcción de Ciudadanía, a través del proyecto se relacionan las diferentes leyes, normas y resoluciones que el Ministerio de Educación Nacional ha expedido para regular y respaldar todas las actividades del Programa de Educación Sexual.

- ✓ Conferencia Mundial sobre educación `para todos (Jomtien, Tailandia, marzo de 1.990)
- ✓ Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo (CIPD) (El Cairo Egipto, septiembre 1.994)
- ✓ Proyecto de Educación en Población (Colombia, MEN 1980)
- ✓ De los derechos, las garantías y los deberes (Título II, Constitución Política de Colombia, 1.991)
- ✓ De los derechos fundamentales (Capítulo 1, Artículos 13, 16 y 18 Constitución Política de Colombia, 1.991)
- ✓ Proyecto de Obligatoriedad de la Educación Sexual en todos los establecimientos Educativos del País (Resolución 03353 de 1.993)
- ✓ Ratificación de Obligatoriedad de la Educación Sexual en todos los establecimientos Educativos del País (ley 115 de 1.994, artículo 14, literal e)
- ✓ Implementación de la Educación Sexual como Pedagógico en las Instituciones Educativas (decreto 1860 de agosto 3 de 1.994, artículo 36)
- ✓ Proyecto de Educación en salud sexual y reproductiva de jóvenes y para jóvenes (Min educación 1.999 con el apoyo del UNFPA)
- ✓ Política Nacional de Salud Sexual y reproductiva (Min educación 2.003 con el apoyo del UNFPA)
- ✓ Programa nacional de Educación para la sexualidad y Construcción de Ciudadanía Min educación con el apoyo del UNFPA, actual).

- ✓ Proyecto de educación sexual para las instituciones educativas que incluya la socialización de rutas de atención integral con la comunidad educativa y actividades de promoción y prevención de las violencias sexuales (ley 1620, con su decreto reglamentario 1965 del año 2013).

## **5.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.**

**Título II:** Derechos, garantías y derechos.

### **Capítulo I:**

**Artículo 11:** El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

**Artículo 13:** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El estado promoverá las condiciones especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancia de debilidad, se sancionará los abusos o maltratos que contra ellos se cometan.

**Artículo 16:** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y orden jurídico.

**Artículo 18:** Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido revelarlas ni obligado actuar contra su conciencia.

### **Capítulo II:** Derechos sociales, económicos y culturales.

**Artículo 42:** la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio por la voluntad responsable de conformarla. El estado y la sociedad garantizan la protección integral inambergable. la honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley.

La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Las

formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil.

Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley. Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil. También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley. La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.”

**Artículo 43:** La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

### **RESOLUCIÓN 3353 DE 1993:**

Por al cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del País.

**Artículo 1º. OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN SEXUAL.** A partir del inicio de los calendarios académicos de 1994, de acuerdo con las políticas de las Directivas del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, realizarán como carácter obligatorio, proyectos institucionales de Educación Sexual como componente esencial del servicio público educativo.

Los programas institucionales de Educación Sexual no darán lugar a calificaciones para efectos de la promoción de los estudiantes.

**Artículo 2º. FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN SEXUAL.** Por ser la sexualidad parte fundamental de la personalidad de todos los seres humanos, que incide en las relaciones interpersonales que se establece en el ámbito familiar, social y amoroso, la Educación Sexual, sólidamente fundamentada en los avances de la ciencia y la pedagogía, debe propiciar y favorecer en todos los estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, cuya base fundamental sea el afecto y la igualdad entre las personas.

La educación sexual debe garantizar que el estudiante al término de su ciclo educativo:

- ✓ Comprende el comportamiento sexual y el de los demás;
- ✓ Respete como iguales y reconozca los derechos y deberes sexuales de sí mismo y de las demás personas;
- ✓ Tome conciencia que la educación sexual de una persona comienza con el nacimiento y dura toda la vida;
- ✓ sea capaz de tomar decisiones responsables con respecto a su sexualidad y al ejercicio de la misma;
- ✓ Esté preparado para emprender y desarrollar una vida en pareja y eventualmente constituir una familia;
- ✓ Se refiera con naturalidad y tranquilidad a su sexualidad en todos los momentos de la vida y en todas las relaciones interpersonales;
- ✓ Asuma la responsabilidad de la procreación y acepte de manera natural el amor, el placer y la comunicación con el otro;
- ✓ sea capaz de reconocer los inconvenientes de un embarazo indeseado a cualquier edad, pero especialmente durante la adolescencia;
- ✓ sea crítico con respeto a los modelos sexuales que se le presentan desde otras culturas y que llegan a través de los medios de comunicación;
- ✓ Tenga un conocimiento básico sobre los aspectos biológicos de la sexualidad, tales como anatomía y fisiología de los aparatos masculino y femenino, proceso reproductivo, prevención de las enfermedades de transmisión sexual y SIDA;
- ✓ Tenga la información necesaria y suficiente sobre los diversos medios de regulación de la fertilidad humana;
- ✓ Asuma una actitud crítica frente a los estereotipos culturales de comportamiento tanto femeninos como masculinos;
- ✓ Analice los mitos y tabúes que en su medio rodean el hecho sexual, con el fin de discutir y aclarar conceptos acerca de la sexualidad, e
- ✓ Inicie el cambio de actitud en relación con la conducta sexual que conduzca a una sexualidad de corte humanista, desmitificada, sana, responsable, gratificante y enriquecedora de la personalidad.

**Artículo 3º. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SEXUAL.** La Educación Sexual deberá organizarse como un proyecto educativo institucional que tenga en cuenta las características socio-culturales de los estudiantes y su comunidad.



Dicho proyecto deberá orientarse según lo establecido en la Resolución y en las directivas del Ministerio de Educación Nacional al respecto.

La Educación Sexual en los planteles educativos debe impartirse por mecanismos distintos a los utilizados para la clase convencional. Se desarrollará como una actividad organizada y estructurarse en torno a:

Las necesidades de aprendizaje de los alumnos y sus niveles de desarrollo, de tal manera que en los niños se haga énfasis en la construcción de sus valores, en su identidad sexual y en el desarrollo del afecto como motor fundamental de las relaciones interpersonales, y en los jóvenes contribuya a contemplar el desarrollo de su autonomía, y a desarrollar conocimientos objetivos sobre la biología de la sexualidad y a reconocerla como aspecto integral del conjunto de las relaciones sociales, con el fin de asumir y disfrutar responsablemente de su vida sexual.

El contexto socio-cultural del establecimiento educativo, las características sociales y culturales de la población y los problemas de sexualidad más comunes que se presentan en el estudiantado y en la comunidad a la que pertenece el plantel.

La disponibilidad de recursos humanos y físicos dentro y fuera del plantel.

El proyecto institucional de Educación Sexual podrá ejecutarse a través de seminarios, talleres organizados en módulos o similares que contemplen los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la sexualidad, estructurados de acuerdo con técnicas vivenciales y que tengan flexibilidad necesaria de acuerdo con las características de la población.

**LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN DE 1994** ratificó, en el **artículo 14, literal e)**.

Obligatoriedad de la educación sexual, “impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades Psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad”.

**DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DEL 3 DE AGOSTO DE 1994.** Establece en el artículo 36 que: “La enseñanza prevista en el artículo 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. La intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios”.

**DECRETO 2968 DE 2010.** Por el cual se crea la comisión intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos

## **5.2 DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

- El derecho a reconocerse como seres sexuados.
- El derecho a fortalecer la autoestima y autonomía para adoptar decisiones sobre la sexualidad.
- El derecho a explorar y a disfrutar de una vida sexual placentera, sin vergüenza, miedos, temores, prejuicios, inhibiciones, culpas, creencias infundadas y otros factores que impidan la libre expresión de los derechos sexuales y la plenitud del placer sexual.
- El derecho a vivir la sexualidad sin violencia, coacción, abuso, explotación o acoso.
- El derecho a escoger las y los compañeros sexuales.
- El derecho al pleno respeto por la integridad física del cuerpo y sus expresiones sexuales.
- El derecho a decidir si se quiere iniciar la vida sexual o no, o si se quiere ser sexualmente activa/o no.
- El derecho a tener relaciones sexuales consensuadas.
- El derecho a decidir libremente si se contrae matrimonio, se convive con la pareja o si permanece sola/o.
- El derecho a expresar libre y autónomamente la orientación sexual.
- El derecho a protegerse del embarazo y de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual.
- El derecho a tener acceso a servicios de salud sexual de calidad.
- El derecho a tener información sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad, conocer cómo funciona el aparato reproductor femenino y masculino y cuáles son las infecciones y enfermedades que se pueden adquirir a través de las relaciones sexuales.
- El derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre ellos, y a disponer de la información, educación y medios para lograrlo.
- El derecho de hombres y mujeres de decidir de manera libre y responsable la posibilidad de ser padres o madres.
- El derecho a decidir libremente el tipo de familia que se quiere formar.
- El derecho a acceder a métodos anticonceptivos seguros, aceptables y eficaces (incluyendo la anticoncepción de emergencia).
- El derecho de las mujeres a no sufrir discriminaciones o tratos desiguales por razón del embarazo o maternidad, en el estudio, trabajo y dentro de la familia.
- El derecho a tener acceso a servicios de salud y atención médica que garanticen una maternidad segura, libre de riesgos en los periodos de gestación, parto y lactancia y se brinde las máximas posibilidades de tener hijos sanos.
- El derecho a contar con servicios educativos e información para garantizar la autonomía reproductiva.

### **5.3 CONTEXTO FISICO:**

La Institución Educativa Madre Laura está ubicada en la Comuna 9, Zona de Buenos Aires, que comprende la calle 45, Carrera 22. Se encuentra ubicada en la zona sur de la ciudad. Limita por el norte con la comuna n.º 8 Villa Hermosa; por el oriente con el Corregimiento de Santa Elena; por el sur con la Comuna n.º 14 El Poblado; y al occidente con la comuna n.º 10 La Candelaria.

Su población es heterogénea conformada por 17 barrios, densamente poblados.

El entorno presenta buenas condiciones de transporte, posee una red vial primaria o arterial importante con gran capacidad para circulación de bienes y personas, la calle 49 (Ayacucho) que sirve asimismo para comunicar a la ciudad con el oriente Antioqueño por el corregimiento de Santa Elena. Actualmente beneficiada por el proyecto del tranvía de la ciudad y los buses alimentadores del metro.

A nivel de salud cuenta con buena cobertura en los centros de atención como la clínica Sagrado Corazón, el centro médico de Buenos Aires que cuenta con todos los servicios, la Unidad médica intermedia de Buenos Aires y el centro integrado de servicio a la ciudadanía "Mas Cerca", establecimientos que brindan atención a la ciudadanía en todo lo relacionado con la prestación de servicios de salud básicos (ambulatorios y hospitalarios) y el acceso a los programas, trámites y servicios que ofrece la Administración Municipal.

#### **5.3.1 CONTEXTO ECONOMICO:**

La población del sector está constituida por clase media, media-alta; presentándose también algunos sectores de estrato bajo, en la parte occidental.

La comuna Buenos Aires es principalmente un sector residencial, por lo cual carece de estructura económica plenamente desarrollada, solo se presenta comercio básico y servicios complementarios a la vivienda, especialmente por los principales corredores viales y centros de barrio. La calle 49 juega un papel importante dentro de la comuna, porque en su entorno se desarrolla un significativo corredor comercial y de servicios, especialmente en los alrededores de la Iglesia El Sagrado Corazón.

Un bajo porcentaje de familias posee un ingreso superior a tres salarios mínimos. La economía doméstica se sostiene mediante el ingreso producido por empleos como: taxistas, transportadores, pequeñas empresas, confecciones, calzado, fábricas, almacenes, papelerías, supermercados, pequeños talleres de artesanías y salones de belleza.

### **5.3.2 CONTEXTO FAMILIAR:**

Las familias que conforman la Comunidad Educativa de la Institución, tienen unas características propias:

Son familias de diferente estructura: nucleares, extensas, monoparentales; con unas normas de convivencia intrafamiliar acordes a la propia estructura y al nivel de escolaridad de los padres o personas que están al cuidado de sus hijos y que se ven afectadas también por problemas de alcoholismo y drogadicción, como también por situaciones económicas muy difíciles, que hacen que los padres estén todo el tiempo por fuera y los hijos no tengan una figura de autoridad permanente; o que por el contrario, los padres permanezcan todo el tiempo en casa pero con un grado severo de estrés que afecta las relaciones con sus hijos.

## **6. MARCO REFERENCIAL O CONCEPTUAL**

***¿Qué significa educar para la sexualidad desde un enfoque de derechos? <sup>(1)</sup>***

La propuesta pedagógica para los proyectos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía parte de unos principios conceptuales consensuados y desarrolla unos hilos conductores que han sido validados y ajustados como elementos generales y que, como se verá, permiten aprovechar las vivencias y circunstancias cotidianas como oportunidades pedagógicas.

Los principios son conceptos complejos, autónomos e interrelacionados que dan base a los razonamientos y a las acciones del Programa puesto que son las ideas fundamentales que dan dirección a la manera como todas las personas involucradas damos solución a las diferentes situaciones que se nos han de presentar. Estos principios ofrecen elementos de referencia a las instituciones educativas para el diseño de sus proyectos educativos institucionales, incluyendo los manuales de convivencia, los planes de estudio y, especialmente, a los Proyectos Pedagógicos en Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Ayuda además a que las instituciones se conviertan en comunidad pedagógica investigadora y constructora del currículo, teniendo en cuenta su cultura y tradición

### **6.1 EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA**

El desarrollo de la educación sexual en el país lleva a interrogarse sobre cómo formar personas con una capacidad reflexiva y crítica, para que manejen y resuelvan mejor las situaciones que se les presentan en relación consigo mismas, con los demás y con su entorno. Personas que, mediante el ejercicio

pleno de la sexualidad, se desarrollen como ciudadanas/ciudadanos y, de esta forma, crezcan como seres humanos.

Por eso, la Educación para la Sexualidad se propone como reto la promoción de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que favorezcan la dignidad humana y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y el logro de la salud sexual y reproductiva, a partir de personas autónomas que establecen relaciones cada vez más pacíficas, democráticas y pluralistas. Esta propuesta pretende asegurar que las escuelas favorezcan la vida saludable, el ejercicio de la ciudadanía y los aprendizajes básicos para la vida.

***Proponemos los siguientes componentes de la sexualidad:***

- Identidad de género.
- Comportamientos culturales de género.
- Orientación sexual.

### **6.1.1 IDENTIDAD DE GÉNERO**

En la década de 1950, Money traslada el término género de la lingüística a la sexología, por considerar que el término sexo estaba cargado de nociones biológicas rígidas, y lo adopta para acentuar la acción de variables psicológicas y sociales en la determinación sexual del individuo.

Desde entonces se incorporan nuevos términos al lenguaje científico, tales como identidad de género y papel o comportamientos culturales de género, para aludir a los rasgos psicológicos y conductuales de una persona referidos a la construcción cultural de las masculinidades y las feminidades.

La identidad de género se puede definir, entonces, como la igualdad a sí mismo, la unidad y la persistencia de la propia individualidad como hombre, mujer o ambivalente, en mayor o menor grado. Según esto, la identidad de género hace referencia al sentimiento profundo de una persona de igualdad, unidad y persistencia como hombre, mujer o ambivalente, a través del tiempo y a pesar de los cambios físicos o psíquicos. Hoy, el asunto de identidad invita a hablar de subjetividad, dando a entender con ello las posibilidades de variación y dinamismo que se presentan en las personas en su auto concepto como hombres y mujeres.

En este contexto, es importante distinguir entre identidad de género e identidad sexual; esta última se refiere a la conciencia de la identidad asociada al conjunto de características biológicas, morfológicas, genéticas y fisiológicas que caracterizan a una persona como hombre o como mujer.

Al hablar de la sexualidad nos referimos a una dimensión de la personalidad y no, exclusivamente, a la aptitud del individuo para generar una respuesta erótica.

Una de las formas de ambivalencia que se ha documentado desde los años 1970 es la de las personas transgénero: aquellas que desarrollan una identidad de género contraria a la esperada culturalmente en razón de su sexo. Es el caso de personas transformistas, travestis y transexuales.

La identidad sexual está determinada por el sexo biológico: cromosómico: XX, XY, o las diversas variaciones posibles; genético: presencia o ausencia de la secuencia genética necesaria para la diferenciación sexual; hormonal: por ejemplo, la producción de la hormona inhibidora del sistema de Müller, andrógenos o estrógenos; morfológico o fenotípico: desarrollo de características sexuales primarias (gónadas, órganos sexuales internos y externos– y secundarias –cambios físicos asociados a la pubertad).

Desde esta perspectiva, la identidad sexual correspondería a la identidad psicobiológica del propio sexo y de la diferencia respecto al otro sexo, y la de género a la conciencia de la identidad psicosocial y cultural del papel desempeñado por hombres y mujeres en la sociedad.

### **6.1.2 COMPORTAMIENTOS CULTURALES DE GÉNERO**

Por otra parte, las personas construyen socialmente y se apropian culturalmente de los papeles de hombre y mujer, y, por extensión, de los rasgos de la masculinidad y la feminidad, por lo que para enfatizar su carácter cambiante se puede hablar de comportamientos culturales de género.

Este término está relacionado con el de roles de género, que se refiere a los gestos y las conductas asociados a cada uno, que aun cuando atribuidos más a uno que al otro, son no obstante intercambiables y flexibles en función de factores de adaptación y acomodo. Así, los roles de género están muy determinados por patrones culturales, que se transmiten y modifican de una generación a otra.

Los comportamientos culturales de género incluyen una variedad de características, relacionadas con estereotipos y prejuicios sobre el valor dado por la cultura a los hombres y las mujeres. Hay una gama enorme de ellos, que comprende desde aspectos explícitos como asignar el color rosado a las mujeres y el azul a los hombres, asumir que los juguetes adecuados para las niñas son diferentes a los de los niños, determinar distintas actividades para mujeres y hombres en su tiempo libre, los roles en la pareja, la familia y la sociedad y el ejercicio del poder.

Por tanto, al ser características construidas culturalmente pueden modificarse hacia formas cada vez más equitativas e incluyentes, transformación que debe ser un fin en cualquier proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía.

### **6.1.3 ORIENTACIÓN SEXUAL**

Como complemento a los componentes mencionados, la orientación sexual habla de la gran variedad de manifestaciones de la atracción sexo-erótica y sexo-afectiva. Abarca todas las posibles variaciones entre la orientación hacia personas del sexo opuesto (heterosexual), del mismo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual).

Además de los componentes, la sexualidad tiene cuatro funciones fundamentales: (Hilos Conductores)

- Comunicativa relacional.
- Reproductiva.
- Erótica.
- Afectiva.

La sexualidad trasciende los marcos de un fenómeno individual; desborda las fronteras del yo y se revela y crece en el nosotros, en lo común y compartido: su proyección social cristaliza en la riqueza de los vínculos comunicativos y afectivos que se establecen con la pareja, la familia y la sociedad.

#### ***Función comunicativa relacional***

Tiene que ver con las múltiples formas de expresar las maneras de sentir, pensar y hacer en relación con la sexualidad, que facilitan el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y comunicativos en las relaciones humanas. En este sentido, está íntimamente relacionada con las demás funciones.

Sus características son:

- ✓ Imaginarios y representaciones sociales frente a los procesos de comunicación y vinculación relacionados con la sexualidad.
- ✓ Estructuración, deconstrucción y resignificación de los códigos lingüísticos con los cuales las personas se comunican y construyen relaciones significativas en sus vidas.
- ✓ Constitución de un sistema de valores, creencias, sociales y sexuales que afectan la toma de decisiones acerca de la sexualidad.

De esa manera, cualquier encuentro entre dos o más personas es siempre comunicativo, y los que tenemos con otros como seres sexuales cumplen una

función comunicativa-relacional. El desarrollo de competencias que permitan ejercer esta función es la base de la construcción de relaciones humanas de calidad, en las que sus miembros logren acuerdos benéficos para todas las partes involucradas y diriman los conflictos de forma pacífica y democrática, considerando los intereses de todas las partes.

### ***Función reproductiva***

Por reproductividad se entienden la posibilidad humana de producir individuos, que en gran medida sean similares (no idénticos) a los que los produjeron, y las construcciones mentales acerca de esta posibilidad.

Algunas características de esta función son:

- ✓ Tener manifestaciones psicológicas y sociales que trascienden el evento biológico de la concepción, el embarazo y el parto.
- ✓ En el plano biológico, los avances en torno a la procreación.
- ✓ En lo psicológico, todas las construcciones sobre la maternidad y la paternidad.
- ✓ En lo social, significaciones del hecho reproductivo y de la concepción, por ejemplo, de acuerdo con el ciclo vital; la institucionalización de las políticas reproductivas y los fenómenos demográficos.

Todo ello, atravesado por la variable de género, adquiere dimensiones complejas y enriquecidas.

### **- *Función erótica***

Se relaciona con el componente placentero de las experiencias corporales (individualmente vividas o, más frecuentemente, en interacción con otros), en las que ocurren los procesos de activación de respuesta genital y corporal. Muchos de estos se dan, de hecho, lejanos a los genitales, en el sistema nervioso central. Rubio (1994) define la función erótica como: los “procesos humanos en torno al apetito por la excitación sexual, la excitación misma y el orgasmo, sus resultantes en la calidad placentera de esas vivencias humanas, así como las construcciones mentales alrededor de estas experiencias.

Sus características incluyen:

- ✓ Desde lo biológico, la anatomía y la fisiología del erotismo, cruzada por el sexo y el género. Contiene el deseo, la excitación y el orgasmo como respuestas sexuales humanas.
- ✓ Sus componentes mentales, representaciones y simbolizaciones, la significación social y su regulación, hacen del erotismo una característica específicamente humana.



Todos desarrollamos una identidad erótica, con simbolizaciones particulares que se integran al resto de nuestra sexualidad y de nuestra vida en general.

En síntesis, la función erótica resalta la sexualidad como una fuente primordial de placer y goce, en la que intervienen factores biológicos, psicológicos y sociales; y cada ser humano tiene el derecho de vivir una sexualidad plena.

### ***Función afectiva***

Se entiende como la capacidad humana de desarrollar afectos intensos (resonancia afectiva) ante la presencia o ausencia, disponibilidad o indisponibilidad de otro ser humano en específico, así como las construcciones mentales, individuales y sociales que de ellos se), relacionadas con la sexualidad.

Sus características comprenden:

- ✓ El amor como la forma de vida afectiva ideal. “El amor tiene un carácter activo, el amor da y además tiene cuidado, responsabilidad, respeto y conocimiento por la otra persona con la que experimentamos afectos intensos.
- ✓ Los patrones de apego y el establecimiento de la pareja (formación, ciclo y disolución), importantes en el estudio psicológico de la función afectiva de la sexualidad.
- ✓ La regulación institucional y legal de estos procesos constituye verdaderos enclaves culturales que permiten el examen de las condiciones de género entre hombres y mujeres a través de su ciclo vital.
- ✓ Los fenómenos demográficos (migraciones y patrones de formación de uniones), relacionados, en alguna medida, con los fenómenos de la vida afectiva.
- ✓ La interrelación de estos aspectos es obligatoria, de ahí que la sexualidad sea un universo simbólico frente a la realidad biológica del sexo, con repercusiones políticas, sociales y económicas; que como universo es un sistema de conocimientos y creencias, interpretaciones, imaginarios, preconceptos, principios, normas, patrones de comportamiento, aspectos para los cuales es necesario ofrecer un proceso formativo que permita a las personas discernir, valorar y establecer juicios críticos para ser sujetos activos de derechos humanos, sexuales y reproductivos.

## **6.2 LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD ES:**

La formación del ciudadano y la ciudadana para la democracia sexual y como tal debe estar enmarcada en un contexto de profundo conocimiento de los derechos humanos y de máxima valoración del respeto a los derechos de los demás, como regla máxima de convivencia humana. Esto implica profundo respeto por los estilos de vida sexual, de pareja y del género.

Al ser la sexualidad una dimensión que se manifiesta en lo público y en lo privado, la escuela puede y debe desempeñar un papel primordial en el desarrollo de competencias para su ejercicio libre, saludable, autónomo y placentero, que permita a los sujetos reconocerse y relacionarse consigo mismos y con los demás desde diferentes culturas. Esto supone un esfuerzo del sector educativo en pro de:

- ✓ El fortalecimiento de la identidad de cada uno de los miembros, lo que incluye hacer más fuerte la autoestima, y la creación de un proyecto de vida propio.
- ✓ El análisis crítico de los roles y la construcción de comportamientos culturales de género flexibles e igualitarios que permitan a hombres y mujeres tener condiciones materiales y sociales dignas.
- ✓ La construcción de ambientes pluralistas, donde todos los integrantes de la comunidad puedan elegir y vivir una orientación sexo-erótica y sexo-afectiva determinada, de forma autónoma y libre de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones o violencia para vivir sin humillaciones y tener integridad física y moral. Con respecto a las funciones propias de la sexualidad (afectiva, comunicativa, erótica y reproductiva), la escuela es ámbito privilegiado para el desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos que permitan a los sujetos el ejercicio de las mismas, con calidad, libertad y autonomía, con base en la convivencia pacífica, el establecimiento de acuerdos consensuados y la inclusión a partir de la pluralidad.

La escuela es el lugar más apropiado para hacer visibles las diferencias entre las personas, de manera que se permita aprender a reconocerlas, valorarlas y relacionarse con ellas e incluirlas.

Por eso, la educación para la sexualidad supone la generación de espacios para el desarrollo de competencias y conocimientos, mediante las cuales los sujetos aprendan y velen por el cumplimiento de sus derechos sexuales y reproductivos y los de todos los miembros de la comunidad.

Así, **la educación para la sexualidad comprende el desarrollo de competencias**, entre las que se distinguen **las ciudadanas**, con sus **respectivos conocimientos**:

• **Conocimientos específicos de la sexualidad** (propios de los componentes, funciones y contextos), por ejemplo: los derechos sexuales y reproductivos, los métodos de planificación familiar, los tipos de enfermedades sexuales y reproductivas y las formas de prevenirlas o manejarlas, o los aspectos biológicos de la sexualidad.

- ✓ **Competencias cognitivas**, tales como la capacidad para comprender lo que pueden sentir o pensar los miembros del mismo género o de otro frente a las diversas situaciones o elecciones; la capacidad de emprender acciones en contra de la discriminatorias por género u orientación sexual; la de prever las consecuencias de una acción determinada, en una relación de pareja o en el contexto familiar.
- ✓ **Competencias comunicativas**, entre las que se debe promover el asertividad para negociar con la pareja el momento de tener relaciones sexuales y de usar anticonceptivos o decidir el número de hijos. La utilización de diversos medios y formas, verbales y no verbales, para expresar los sentimientos y los pensamientos involucrados en los diferentes tipos de relaciones eróticas y afectivas. También competencias comunicativas como la escucha activa y el diálogo respetuoso en la pareja, en la familia y en la sociedad.
- ✓ **Competencias emocionales**, de igual forma, la escuela desarrolla capacidades para la identificación, la expresión y el control adecuados de las emociones propias y ajenas, así como la empatía.

La Educación para la Sexualidad no es optativa, ocurre de todos modos, sea mediante los gestos, las actitudes y los silencios, o de manera deliberada cuando se transmiten creencias propias. Por tanto, debe incluir la reflexión constante sobre la forma en que se lleva a cabo y el modo como valoramos, discernimos y establecemos juicios.

El desarrollo moral se entiende como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones cada vez más autónomas y realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común. Estas decisiones y acciones no implican, necesariamente, la renuncia a los intereses personales, sino más bien, la construcción de un diálogo y una comunicación permanente con los demás, que permita encontrar balances justos y maneras de hacer compatibles los diversos intereses involucrados.

La sexualidad como parte del proyecto de vida de los estudiantes, cuando dos o más principios morales chocan entre sí e implican formas de actuar que son contradictorias, no sabemos qué hacer, más aún cuando nos hemos propuesto llevar una vida regida por valores. En este sentido, nuestros proyectos de vida son inevitablemente morales, porque para cada uno de nosotros la vida se trata de aquellas cosas que nos son más importantes, que valoramos más.

Esto complica nuestras decisiones y actuaciones dado que algunas de estas cosas pueden verse de manera diferente al interior de un grupo o una comunidad que desde una perspectiva exterior, pues lo que allí parece correcto puede no serlo visto desde afuera. No es lo mismo, por ejemplo, la violencia contra las mujeres desde el punto de vista de la víctima que desde la mirada del perpetrador o de la comunidad que la tolera. Esto es lo que hace tan difícil que no nos enfrentemos a la llamada presión de grupo aún a pesar de nuestras más profundas convicciones. En este sentido, lo moral está relacionado con lo local y necesita ser entendido con pensamiento crítico a partir de una revisión ética, de una valoración.

Todos estamos en condiciones de potenciar nuestras habilidades y conocimientos para construir nuestros propios espacios de autonomía a partir de un distanciamiento de elementos culturales concretos que nos lleve a construir criterios más universalizables. Podemos aspirar a valores que trasciendan lo local y que guíen nuestras acciones, pues podemos valorar la mediación cultural y sopesar principios universales, pero la última decisión ocurre en la esfera personal, en la dimensión subjetiva.<sup>1</sup>

### **6.3 “EL CUERPO COMO FUENTE DE BIENESTAR” (2)**

Incursionar en la temática de Estilos de Vida Saludables, no es posible hacerlo a través de un listado de comportamientos individuales y colectivos que definen el que hacer o no hacer para vivir más o menos años, independiente de cómo se viven. Es necesario en primera instancia, adentrarnos en el concepto de Calidad de Vida y un poco más allá en este como componente del desarrollo humano orientado hacia qué hacer, individual y colectivamente, para la satisfacción de las necesidades humanas.

Definir calidad de vida es difícil o mejor impreciso por la dificultad para concretarlo como una parte o un todo.

El desarrollo humano debe entenderse como un proceso de transformación que persigue el mejoramiento de las condiciones de vida para lograr mejor calidad de vida y alcanzar mantener la dignidad de la persona humana en la sociedad. Esta transformación exige la participación de la población.

El desarrollo se inicia con la identificación de las necesidades humanas y su objetivo final será humanizar y dignificar al ser humano a través de la

---

<sup>1</sup> *Guía 1-2: Proyecto Pedagógico y sus Hilos Conductores. Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. MEN. República de Colombia.*

satisfacción de sus necesidades de expresión, creatividad, participación, igualdad de condiciones de convivencia, y autodeterminación entre otras. En esta forma el desarrollo está íntimamente ligado con las oportunidades de autorrealización de las personas como individuos o como grupos.

#### **6.4 ESTILOS DE VIDA**

Desde una perspectiva integral, es necesario considerar los estilos de vida como parte de una dimensión colectiva y social, que comprende tres aspectos interrelacionados: el material, el social y el ideológico.<sup>2</sup>

En lo material, el estilo de vida se caracteriza por manifestaciones de la cultura material: vivienda, alimentación, vestido. En lo social, según las formas y estructuras organizativas: tipo de familia, grupos de parentesco, redes sociales de apoyo y sistemas de soporte como las instituciones y asociaciones.

En el plano ideológico, los estilos de vida se expresan a través de las ideas, valores y creencias que determinan las respuestas o comportamientos a los distintos sucesos de la vida.

Desde esta perspectiva integral, los estilos de vida no pueden ser aislados del contexto social, económico, político y cultural al cual pertenecen y deben ser acordes a los objetivos del proceso de desarrollo que como fue expuesto es dignificar la persona humana en la sociedad a través de mejores condiciones de vida y de bienestar.

Los estilos de vida se han identificado principalmente con la salud en un plano biológico, pero no la salud como bienestar psicosocial espiritual y como componente de la calidad de vida. En este sentido se definen como Estilos de Vida Saludables.

##### ***Estilos de vida saludables***

Definidos como los procesos sociales, las tradiciones, los hábitos, conductas y comportamientos de los individuos y grupos de población que conllevan a la satisfacción de las necesidades humanas para alcanzar el bienestar y la vida.

Los estilos de vida son determinados de la presencia de factores de riesgo y/o de factores protectores para el bienestar, por lo cual deben ser vistos como un proceso dinámico que no solo se compone de acciones o comportamientos individuales, sino también de acciones de naturaleza social.

---

<sup>2</sup> Tomado de internet: <http://www.funlibre.org/documentos/lemaya1.htm>.  
GIRALDO Z., L.F. *Familia y teorías de desarrollo. En Cuadernos de Familia. Universidad de Caldas. Manizales 1987.*

En esta forma podemos elaborar un listado de estilos de vida saludables o comportamientos saludables o factores protectores de la calidad de vida como prefiero llamarlos, que al asumirlos responsablemente ayudan a prevenir desajustes psicosociales - espirituales y mantener el bienestar para generar calidad de vida, satisfacción de necesidades y desarrollo humano.

Cuando comenzamos a pensar en este proyecto, pensamos en trabajar algunos de estos factores protectores o estilos de vida saludables podrían ser:

- Tener sentido de vida, objetos de vida y plan de acción.
- Mantener la autoestima, el sentido de pertenencia y la identidad.
- Mantener la autodecisión, la autogestión, y el deseo de aprender
- Brindar afecto y mantener la integración social y familiar.
- Tener satisfacción con la vida
- Promover la convivencia, solidaridad, tolerancia y negociación.
- Capacidad de auto cuidado.
- Ocupación de tiempo libre y disfrute del ocio.
- Comunicación y participación a nivel familiar y social.
- Accesibilidad a programas de bienestar, salud. Educación. Culturales, recreativos, entre otros.

La estrategia para desarrollar estos estilos de vida saludables es en un solo término el compromiso individual y social convencido de que sólo así se satisfacen necesidades fundamentales, se mejora la calidad de vida y se alcanza el desarrollo humano en términos de la dignidad de la persona.

### **Autoestima:**

Considerada "la clave para lograr el éxito" o "base de la felicidad", la autoestima es el sentimiento valorativo de nuestro ser, el aprecio que uno siente por sí mismo. <sup>(3)</sup>

Puede definirse la autoestima como el sentimiento de aceptación y aprecio hacia uno mismo, que va unido al sentimiento de competencia y valía personal. El concepto que tenemos de nosotros mismos no es algo heredado, sino aprendido de nuestro alrededor, mediante la valoración que hacemos de nuestro comportamiento y de la asimilación e interiorización de la opinión de los demás respecto a nosotros. La importancia de la autoestima radica en que nos impulsa a actuar, a seguir adelante y nos motiva para perseguir nuestros objetivos.<sup>3</sup>

La identidad, definida principalmente desde la Psicología, se comprende como aquel núcleo del cual se conforma el yo. Se trata de un núcleo fijo y

---

<sup>3</sup> Tomado de internet: <http://suite101.net/article/-que-es-la-autoestima--a13643>. Juan Manuel Marroquín Parra. Artículo: Autoestima alpha.

<sup>4</sup> Tomado de internet. <http://www.funlibre.org/documentos/lemaya1.htm>. Neugarten (1974), San Martín y Pastor (1988). La satisfacción de la vida.

coherente que junto a la razón le permiten al ser humano interactuar con otros individuos presentes en el medio.

***Autogestión:***

Es el uso de cualquier método, habilidad y estrategia a través de las cuales los partícipes de una actividad puedan dirigirse hacia el logro de sus objetivos con autonomía de gestión. Se realiza por medio del establecimiento de metas, planificación, programación, seguimiento de tareas, autoevaluación, auto intervención y autodesarrollo.

***Sentido de pertenencia:***

El sentido de pertenencia es la satisfacción personal de cada individuo autor reconocido como parte integrante de un grupo, implica una actitud consciente y

comprometida afectivamente ante una determinada colectividad, en la que se participa activamente identificándose con los valores.

“Neugarten expresaba que la satisfacción de vida contiene: la satisfacción en las actividades diarias, el significado de la vida individual y colectivo, haciéndose responsable de la misma; la percepción de logro de metas de vida, la autoimagen y la actitud hacia la vida. Sin embargo, para San Martín y Pastor es la respuesta a una interrelación de estímulos a nivel individual y social en un ambiente total. En síntesis, dicen ellos, es un ejercicio de los valores sociales” (4)

**6.5 VALORACIÓN EN SI MISMO (5)**

***Valoro mi Yo***

Valorar las personas, las acciones de las personas, los grupos sociales, sus actuaciones, las pinturas, los amaneceres los atardeceres, las instituciones de la música etc.

Producir valoraciones éticas, estéticas, políticas y afectivas esto construye nuestro yo y nos ayuda a identificar nuestra personalidad, reconociendo que valemos de esa manera aprender a valorarnos.

La concepción universal de nuestro yo se origina primero en la valoración de mí, de yo, de esas actitudes, valores que cada día se van retroalimentando. El proceso comienza desde que tengo vida y transcurre mediante nuestras edades evolutivas.

Conócete a ti mismo porque afirmar el yo no es cuestión secundaria como algunos psicólogos y pedagogos creen es la mejor opción para reconocerse o

simplemente para conocerse. Conocerse es un proceso necesariamente social; no como creía el maestro Sócrates, quien desconocía buena parte de la psicología social. Saberse capaz, trabajador, estudioso, es un conocimiento que resulta de continuas comparaciones sociales a las cuales nos dedicamos buena parte de la vida.

Mi yo, es mi personalidad, ¿cómo soy yo? ¿Cómo me veo yo? ¿Cómo actuó? Aquí trabaja buena parte de la valoración. ¿Qué valores creo que identifican mi personalidad? ¿Mi yo? ¿Cómo me valoro? ¿Me estoy dando el valor que merezco? La necesidad de un reconocimiento de sí mismo es fundamental.

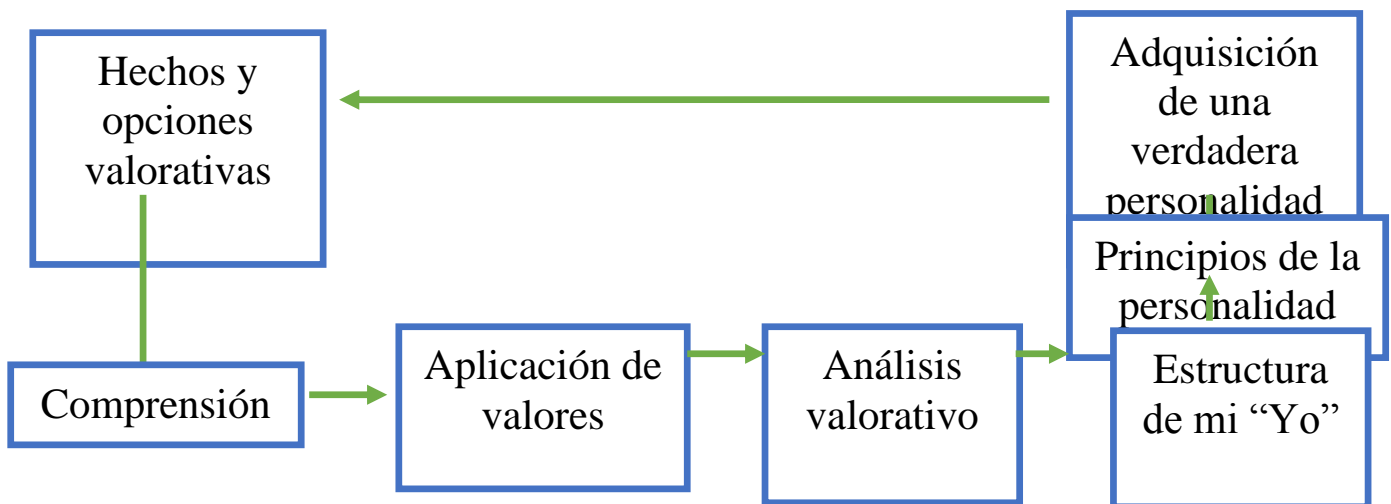
### **La Personalidad**

Consiste en aquellos atributos permanentes que son representativos de su comportamiento. Estos pueden ser adquiridos por experiencias compartidas con otros.

Algunas teorías se han propuesto para explicar la adquisición de la personalidad y para describirla.

La personalidad es un constructo psicológico con el que nos referimos a un conjunto dinámico de características de una persona, pero nunca al conjunto de características físicas o genéticas que determinan a un individuo. Es su organización interior la que nos hace actuar de manera diferente ante una o varias circunstancias

### **“VALORACIÓN EN SÍ MISMO”**



### **La valoración de uno mismo es un gran paso hacia la buena autoestima**

La aceptación y la valoración son ladrillos básicos dentro de la construcción de una buena autoestima.

El niño que se siente aceptado como es, es un niño que aprende a asumir sus errores y, posteriormente, a convertirlos en mejorías. Los padres deben tener una idea realista y clara de cómo es su hijo y quererle por todo, lo bueno y lo



malo, que es. Y no dejar de asumir delante de todos, y principalmente dentro de ellos mismos, esta postura.

***Cada niño (a) y joven evoluciona según su propio ritmo***; el respeto es uno de los pilares en el trabajo de construcción de la autoestima. Es necesario valorar las calidades de los niños (as) y jóvenes dando confianza para que superen sus problemas, e intenten mejorar sus debilidades, respetando sobre todo su manera de ser, de pensar, de sentir. No se debe intentar cambiar a nadie. Y sí moldear lo que necesite más atención. Debemos respetar el tiempo de nuestros hijos. Cada niño (a) y joven evolucionan según su propio ritmo.

Muchas veces los padres imaginan al niño (a) y joven ideal y llegan a aplastar al niño (a), joven real, que nada tiene que ver con el que ellos idealizaron. Cuando eso ocurre el desarrollo personal del niño se verá trincado. Si los padres no pueden ver cómo su hijo es realmente, no le estará ayudando a conocerse a sí mismo. Lo mejor, cuando existen diferencias, es ayudarlo a corregir sus defectos de una forma cariñosa, positiva, fundamentada en la necesidad.

Los límites y la disciplina son también una buena base en esta obra. Los niños y jóvenes necesitan límites firmes, consistentes, claros, y adecuados. Necesitan de una buena disciplina, y no de que les rotulen de culpables, miedosos, agresivos, que son factores que deforman la educación.

### ***Estructura de la personalidad***

Freud creyó que la personalidad tenía tres componentes básicos: el Yo, el ello y el súper- yo. La personalidad está motivada a través de la vida por el impulso fundamental llamado libido. La libido suministra la energía psíquica que se dedica, al logro de metas. Freud enfatizó la naturaleza fundamentalmente sexual de la libido y concibió que la mayoría de las metas pudiera ser descrita como una búsqueda de placer.

### ***El Ello***

Es la parte más primitiva o instintiva de la personalidad. Opera de acuerdo al principio del placer, ósea mantener el placer y evitar el dolor sin hacer caso a las opciones sociales o restricciones. Esto quiere decir que las acciones generadas predominante por el ello es probablemente espontánea y no restringidas (el comportamiento del niño con frecuencia muestra control de ellos)

### ***El Yo***

En la aproximación, Freud a la personalidad, el Yo es el área, de la personalidad que soluciona problemas e influye nuestro pensamiento y nuestro juicio acerca de la realidad, actuando de acuerdo al principio de realidad el yo busca placer y evita dolor en una forma racional que la sociedad aprueba. De esta manera el yo

toma las demandas del ello y determina como satisfacerlas de una manera aceptable

### ***El súper yo***

Recuerda la persona lo que serían los comportamientos ideales y que comportamientos son totalmente inaceptables, la conciencia se basa en el súper yo.

### ***Valoración***

Atribución de un afecto que puede ser tanto positivo como negativo. La valoración es la parte de nuestra subjetividad. Valoración o afectividad en sus dos dimensiones (individual y social), motivan e influyen al comportamiento humano, pero no de manera casual sino por medio de mecanismos como la identificación y la proyección

Individual: (me encanta valorarme)

Social: (eres valioso para mí) (Te valoro como persona)<sup>4</sup>

## **6.6 DERECHO A LA INFORMACIÓN <sup>(5)</sup>**

Se hace necesario partir de conceptos básicos, partiendo de los derechos humanos, aterrizando en los puntos claves que se desprenden del hilo conductor, como lo son la información, libertad y libre expresión.

### ***Derechos humanos***

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Asimismo, los *derechos humanos* se consideran como aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

### ***Derechos de los niños***

---

<sup>4</sup> Tomado de internet: [http://www.centrodepsicologia.org/articulo244\\_enesp.htm](http://www.centrodepsicologia.org/articulo244_enesp.htm).  
Psicología y guía infantil.com

Los derechos del niño se refieren a un conjunto de normas de derecho internacional que protegen a las personas hasta determinada edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Entre ellos podemos mencionar: derecho a la vida con calidad y un ambiente sano, derecho a la integridad personal: a la protección contra toda forma de maltrato o abuso cometidos por cualquier persona, derecho a la protección contra el abandono físico, afectivo, la explotación económica, sexual, la pornografía. Etc., derecho a la libertad y seguridad personal: no podrán ser detenidos ni privados de su libertad los niños, niñas y adolescentes

- ✓ Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella, derecho a la custodia y cuidado personal: es obligación de los padres y adultos responsables de los niños, derecho a la identidad, derecho a la educación, derecho a la intimidad: serán protegidos de todas las acciones que afecten su dignidad, derecho a la información.

### **La información**

*La información es un conjunto de datos acerca de algún suceso, hecho, fenómeno o situación, que organizados en un contexto determinado tienen su significado, cuyo propósito puede ser el de reducir la incertidumbre o incrementar el conocimiento acerca de algo.*

Entre tanto, la información no siempre se definirá de la misma manera. Como vemos, se trata de un concepto tan amplio que se aplica de manera diferente para cada caso incluso, desde una misma disciplina. Sin embargo, si tomamos en cuenta su concepción más amplia, es posible decir que la real función de la información es el poder aumentar el conocimiento que las personas tienen sobre algo, lo que en algunos casos puede ayudar en la toma de decisiones y en la evaluación de determinados procesos, hechos, personas o cosas.<sup>5</sup>

## **6.7 RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA**

### **MARCO CONCEPTUAL**

#### **SER HUMANO**

Las palabras humanidad, ser humano y persona hacen referencia al carácter igualitario de todos los sujetos del género humano, independientemente de la

---

<sup>5</sup> Papacchini, Ángel. "Filosofía y derechos humano", 1945 pág. 44; de forma similar, Nino, Carlos S. "Ética y derechos humanos", pág. 40. "El concepto", "bienes primarios" procede de John Rawls

época y el lugar. Esta igualdad se basa en la dignidad propia de todos y cada uno de los integrantes del género. La dignidad es el fundamento para una concepción universal de los derechos humanos y puede ser comprendida en tres aspectos globales interrelacionados. Primero, vivir como uno quiera, es decir la dignidad entendida como la autonomía o la posibilidad de diseñar un plan de vida propio. Segundo, vivir bien, tener unas ciertas condiciones materiales y sociales de existencia; y tercero, vivir sin humillaciones, poder tener integridad física y moral.

Al hablar de ser humano necesariamente debemos referirnos a sus derechos: los derechos humanos, que resumimos así: Son los derechos que poseen todas las personas en virtud de su común humanidad; son derechos relativos a vivir con libertad y con dignidad. Estos derechos otorgan a todas exigencias morales frente a la conducta de individuos y frente al diseño de las prácticas sociales vigentes.

Los derechos humanos son universales, inalienables e indivisibles. Expresan nuestros más profundos compromisos por garantizar a todas las personas la seguridad en el disfrute de los bienes y libertades necesarias para vivir dignamente esta comprensión del ser humano proclama derechos iguales para todas las personas, considerando sus identidades y diferencias. El derecho a la diferencia es esencial para que la identidad de todos sea una realidad verdadera y cierta. Esta noción de ser humano se basa en la satisfacción prioritaria de todos los derechos de la persona, incluyendo los sexuales y reproductivos, indispensables para el goce de una vida digna y el libre desarrollo de la personalidad.

Los derechos humanos se fundan en la dignidad de la persona humana. Este es un principio fundamental en el cual se sustentan todos los derechos. La dignidad se refiere al valor intrínseco del ser humano como miembro de la especie humana más allá de toda diferencia de nacionalidad, raza, religión, nivel de inteligencia o de moralidad, de sexo; la noción de dignidad sirve como hilo conductor para descubrir nuevos derechos y organizar los ya reconocidos.

Por universales se entiende que son aplicados a todas las personas sin ninguna distinción ni condición; por inalienables, que son propios y exclusivos de cada una de las personas y por ello nadie puede perder o ceder un derecho por otro derecho, o a otra persona; por indivisibles, que todos los derechos son igualmente importantes y esenciales al ser humano; por interdependientes, que todos hacen parte de un sistema complementario, donde la posibilidad de ejercicio de cualquier derecho está directamente posibilitada por el ejercicio de los demás.

## **GÉNERO**

La categoría analítica género permite entender que los patrones de organización basados en las diferencias sexuales (biológicas) son construcciones sociales y culturales, establecidas sobre esas diferencias, que han llevado a valoraciones desiguales de mujeres y hombres, fuente de discriminación para ellas. Por tal motivo, el Programa ofrece herramientas de identidad, autonomía y participación. A su vez, pretende desarrollar competencias en los hombres y las mujeres para que no repitan los cánones tradicionales y construyan nuevas condiciones que propendan a la igualdad y la equidad entre las personas.

Partimos de concebir a las mujeres y los hombres como libres e iguales en dignidad y, por consiguiente, sujetos activos sociales de derecho. Esta concepción propende a la equidad entre unos y otras, seres libres e iguales en dignidad y sujetos activos sociales de derecho, mediante el desarrollo de competencias ciudadanas. A ambos les reconoce las circunstancias y el potencial para alcanzar una convivencia pacífica, la integración en la diferencia, la participación en la sociedad y la promoción de comportamientos culturales de géneros nuevos y diferentes, equitativos para hombres y mujeres.

Con la participación constructiva se pretende incluir también a las mujeres, las jóvenes y las niñas, según su proporción en la comunidad, en la toma de las decisiones que las afectan. Se trata de potenciar la participación de actores y actrices en su calidad de ciudadanos y ciudadanas con derechos civiles, sociales, políticos, económicos, ambientales, sexuales y reproductivos, y no como meros beneficiarios pasivos de las políticas asistenciales.

En consecuencia, este Programa aborda el asunto desde los derechos humanos, la ciudadanía y el cambio cultural, y concibe a las mujeres, las niñas y las jóvenes como actoras sociales protagonistas de sus procesos.

Desde esta perspectiva de género, el desarrollo de competencias ciudadanas en el plano de la educación para la sexualidad asume a los niños (as) y jóvenes en su calidad de ciudadanos plenos: los reconoce como actores válidos para identificar sus necesidades “Los derechos humanos del niño (a) y jóvenes son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

## **EDUCACIÓN**

Concebimos la educación como una aproximación pedagógica que promueve la construcción de conocimiento con sentido. Es decir, de un conocimiento que adquiere significación a partir de una razón de ser, una utilidad en la vida práctica y una finalidad evidente para el educando.

Además de no olvidar la necesidad de disponer de una serie de conocimientos básicos en la memoria, esta aproximación da prioridad a la utilización de los mismos en las múltiples oportunidades que brinda la vida cotidiana, así como su relación con problemáticas más cercanas al estudiante y de mayor actualidad.

Este acercamiento da primacía al desarrollo de competencias:

Un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, meta cognitiva, socio afectivo, comunicativo y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad o de cierto tipo de tareas en contextos relativamente nuevos y retadores.

En este orden de ideas, es importante que los objetivos de aprendizaje y las metodologías partan de asuntos relacionados con la cotidianidad, para atraer el interés de las y los estudiantes involucrarlas/os en la toma de decisiones concernientes a su entorno. De esta forma, los objetivos se convierten en objetivos ejecutables que pueden ser observados en las diferentes maneras en que las personas se desempeñan: en lo que producen tanto conceptual como materialmente y en la forma como establecen conexiones y relaciones, valoran ideas y teorías para establecer juicios críticos, articulan conocimiento que no estaba presente con anterioridad y desarrollan nuevas comprensiones. En consecuencia, es decisivo que la juventud participe en la elaboración y la ejecución de los planes que tienen que ver con el mejoramiento de su calidad de vida, pues, la participación es el proceso de compartir decisiones que afectan la vida del individuo y de la comunidad en que vive; y no de concebir simplemente a las personas como meros receptores pasivos de los frutos de ingeniosos programas de desarrollo.

Es fundamental entonces una educación activa, que brinde a los y las estudiantes la oportunidad de opinar, debatir y contribuir a la construcción de su conocimiento y de su desarrollo personal, lo cual les permite constituirse como seres activos en sociedad, conscientes del significado de poseer derechos y concedores de la importancia de respetar y reconocer los derechos de los demás. Así mismo, compartir con los adultos la responsabilidad de crear espacios de participación en todos los contextos donde interactúan: la familia, la escuela, el barrio, el municipio, etcétera.

## **CIUDADANÍA**

En la actualidad, el concepto de ciudadanía se propone como una condición desde la cual las personas participan en la definición de su destino como individuos y como sociedad. Así, la ciudadanía se asume y se ejerce. Se asume cuando la persona se reconoce como integrante de un ordenamiento social y parte de las instituciones propias de ese ordenamiento, mediante la comprensión de los valores, las costumbres, las tradiciones, las normas, las formas de interacción y comunicación del contexto (familia, localidad, sociedad) en que habita. Se ejerce al participar en la construcción, la transformación y el mejoramiento de tales contextos.

Es decir, los ciudadanos, y en especial los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, son sujetos sociales activos de derechos, personas en proceso de desarrollo, con capacidades evolutivas que deben ser respetadas, protegidas y potencializadas para su desempeño como miembros actuantes de una sociedad incluyente, cuyo quehacer debe estar orientado a garantizar a todas y cada una de ellas las condiciones para el disfrute y el ejercicio legítimo y pleno de sus derechos fundamentales. No basta con la titularidad de los derechos civiles y políticos: estos deben constituir la base para que las personas puedan ejercer sus derechos económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos.

Nuestro concepto de ciudadanía está dentro del marco de las competencias ciudadanas. Por tal razón, trabajar en el desarrollo de competencias ciudadanas es fortalecer la democracia en el país, es formar ciudadanas y ciudadanos comprometidos, respetuosos de las diferencias y defensores del bien común. Ciudadanos y ciudadanas con pensamiento crítico, capaces de analizar y aportar en procesos colectivos, considerando la situación de los otros/as; personas seguras de sí mismas y que confían en las demás, que prefieren el acuerdo y el pacto a la no violencia y la intimidación para resolver los conflictos, conscientes de que su papel en la sociedad no es el de espectadores, sino el de sujetos con derechos humanos sexuales y reproductivos, capaces de crear vínculos constructivos con los demás, en los que se tengan en cuenta los intereses de las partes y se busque beneficiar a todos los involucrados.

En el caso colombiano, las ciudadanas y los ciudadanos formados de esta manera pueden utilizar la Constitución política como guía hacia la sociedad deseada y como medio para realizarla. Pueden así, como sujetos políticos competentes, ejercer una ciudadanía que conduzca a la ampliación de la

democracia participativa como medio para la realización plena del Estado social de derecho y el logro de la paz, consecuencia lógica de dicha realización.

## **SEXUALIDAD**

José Antonio Marina llama sexualidad al universo simbólico construido sobre una realidad biológica: el sexo. Existen entonces diversos conceptos de sexualidad, derivados de diferentes modelos de pensamiento y construcciones teóricas. En general, todos parten de la característica biológica, pero se manifiestan en un abanico en el que algunos: atribuyen a la sexualidad un carácter de imperativo biológico que, ante la estructura social y educativa, lucha por expresarse; mientras que para otros, la sexualidad es vista básicamente como la resultante de la interacción grupal que, a partir de una base biológica relativamente invariante, origina la diversidad característica de ideas, sentimientos, actitudes, regulación social e institucional de lo que el grupo entiende por sexualidad.

Se puede afirmar por tanto que la sexualidad es una construcción social simbólica, hecha a partir de la realidad de las personas: seres sexuados en una sociedad determinada. Como tal, son unas necesidades básicas humanas como el deseo de contacto, intimidad, expresión emocional, placer, ternura y amor. La sexualidad es construida a través de la interacción entre el individuo y las estructuras sociales. El total desarrollo de la sexualidad es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social. Los derechos sexuales son derechos humanos universales, basados en la inherente dignidad, libertad e igualdad de todos los seres humanos.

La sexualidad como la vivencia subjetiva, dentro de un contexto sociocultural concreto, del cuerpo sexuado. Es parte integral del desarrollo. Se articula a través del potencial reproductivo de los seres humanos, de las relaciones afectivas y la capacidad erótica, enmarcada siempre dentro de las relaciones de género y la dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética, que compromete sus aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social. Este último aspecto subraya, también, el carácter relacional de la sexualidad como algo que es, a la vez, personalizador y humanizante, pues reconoce la importancia que tiene para el ser humano establecer relaciones con otros, en diferentes grados de intimidad psicológica y física.



Para facilitar la comprensión y el estudio de esta construcción simbólica, es posible identificar sus elementos estructurales, como son los componentes y las funciones sexuales primordiales.

### ***TABÚ***

Designa a una conducta, actividad o costumbre prohibida, moralmente inaceptable, impuesta por una sociedad, grupo humano o religión. Es la prohibición de algo natural, de contenido religioso, económico, político, social o cultural por una razón no justificada basada en prejuicios infundados. Romper un tabú es considerado como una falta imperdonable por la sociedad que lo impone. Algunos tabúes son, en efecto, delitos castigados por la ley, en este sentido, los tabúes son antecedentes directos del derecho. Hay tabúes fuertemente incorporados a las tradiciones de ciertas culturas, mientras otros responden a intereses políticos.

### ***LÚDICA***

La lúdica se entiende como una dimensión del desarrollo de los individuos, siendo parte constitutiva del ser humano. El concepto de lúdica es tan amplio como complejo, pues se refiere a la necesidad del ser humano, de comunicarse, de sentir, expresarse y producir en los seres humanos una serie de emociones orientadas hacia el entrenamiento, la división, el esparcimiento, que nos lleva a gozar, reír, y a gritar. La lúdica fomenta el desarrollo psico-social, a la conformación de la personalidad, evidencia de los valores, puede orientarse a la adquisición de saberes, encerrando una amplia gama de actividades donde interactúan el placer, el gozo, la actividad física, la creatividad y el conocimiento.

### ***PARTICIPACIÓN***

Es la acción y efecto de participar. El término puede utilizarse para nombrar a la capacidad de la ciudadanía de evolucionarse en las decisiones. La participación es un proceso de generación de conciencia crítica y propositiva en el ciudadano.

## **7. METODOLOGÍA**

La ejecución del proyecto de sexualidad y construcción de la ciudadanía se llevará a cabo en la Institución Educativa Madre Laura, bajo la modalidad de la observación directa, talleres reflexivos, actividades que incidan al proceso de crecimiento y desarrollo de los estudiantes de transición, básica primaria y

bachillerato familiarizándolas con los temas encaminados hacia la sexualidad y así se reconozcan como sujetos activos en derechos.

Esta es una propuesta que nos plantea el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de prevenir las consecuencias originadas por falta de profundización en el tema de la sexualidad, y evitar que los estudiantes tomen decisiones inadecuadas que no les permita vivir una sexualidad sana y responsable que enriquezca su proyecto de vida y no que este se vea afectado por la falta de información.

## **POBLACION BENEFICIADA**

### **Estudiantes de transición, básica primaria y bachillerato:**

Son los directos beneficiarios del proyecto, ya que, a partir del mismo, los estudiantes adquirirán las herramientas necesarias para tomar una decisión responsable con relación sexualidad

### **A LOS PADRES – ACUDIENTES:**

Son beneficiados indirectos por parte del proyecto, ya que de esta manera se está acompañando a los padres de familia en el proceso de la educación sexual de sus hij@s en el reconocimiento de sus derechos reproductivos y sexuales y a su vez a tener una sexualidad responsable para el fortalecimiento de sus proyectos de vida.

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA**

Se percibe como beneficiario al egresar estudiantes con las herramientas necesarias para la toma de decisiones responsables en su sexualidad y la construcción de un proyecto de vida equilibrado; lo cual impactara en el entorno y en las instituciones de educación superior de manera positiva con relación a la calidad educativa del Colegio, a partir de la disminución de embarazo adolescente.

### **EL ENTORNO:**

Porque al egresar estudiantes con responsabilidad sexual, tendrán proyectos de vida más definidos, cuidarán de si, y sabrán tomar decisiones más asertivas para su desarrollo social, personal, familiar y profesional

## **8. RECURSOS**

### **a. Humanos:**

Psicóloga, practicantes de psicología, mesa encargada del proyecto, estudiantes, invitados a foros o paneles.

**b. Físicos:**

Salones de clase, instalaciones del colegio, mesas para stand. **10.3**

**Tecnológicos:**

Computador, video beam y cámara., televisor.

**c. Financieros:**

El costo total para la ejecución del proyecto será de: \$ 3.550.000

**Materiales:**

Para el logro de las diferentes actividades del proyecto en sexualidad, se requieren los siguientes materiales: marcadores, crayolas, papel periódico sin imprimir, colbòn, cinta de enmascarar, revistas, , papel kraff, fichas bibliográficas, papel iris tamaño carta, fotocopias, material didáctico, entre otros.

**METAS**

- Se espera que el 90% de los estudiantes al finalizar el año escolar, tengan claridad frente a su sexualidad responsable
- El 85% de los estudiantes participantes del proyecto se muestren satisfechas con la ejecución del mismo.

## 9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| FECHA  | ACTIVIDAD  | RESPONSABLE   | SEGUIMIENTO Y EVIDENCIAS  |
|--|--|---|---|
| Marzo 5<br>11:00 – 12:00<br>Modificación fecha<br>Junio 30   | La importancia de la pedagogía sexual como un deber y un derecho   | Área de Psicología, con el apoyo de EPP             | <b>No se ha realizado debido a la contingencia covid 19 la actividad se modificara como orientación de grupo: junio 30</b>  |
| Marzo 21<br>7:55 am a 9:45 am<br>12: 55 am a 2:45 pm<br>JULIO 30                                   | Evento de sensibilización sobre la importancia de denunciar los casos de abuso sexual. Y cómo reaccionar ante esta situación | Psicología, con el apoyo de EPP                     | <b>No se ha realizado debido a la contingencia covid 19 la actividad se modificara y será orientada a toda la comunidad educativa a través de la virtualidad (padres y estudiantes)</b> |
| Mayo 7<br>8: 55 am a 9:55 am<br>12: 55 am a 1: 55 am<br>Se modifica la fecha para el mes de agosto | Reacciones del cuerpo y vivencias en tiempos de distanciamiento por el covid 19. Experiencia vivencial reflexiva             | Psicología, practicantes<br>Apoyo entorno protector | <b>No se ha realizado debido a la contingencia covid 19 la actividad se modificará Para estudiantes tanto jornada de la mañana como la tarde</b>  |
| Julio 23<br>7:00 am a 10 am<br>12:55 am 3:55 pm  | carrusel de la sexualidad, se modifica la actividad; esta se realizará de manera virtual, a veces llegan cartas              | Psicología,<br>Apoyo EPP                            | Esta actividad se hará con todos los estudiantes en ambas jornadas  |

|   |   |                       |  |
|---|---|-----------------------|--|
| Se modificará la fecha para septiembre                  | Una reflexión sobre la sexualidad humana responsable  |                       |  |
| octubre 17<br>7:55 am a 9 :55 am<br>12: 55 am a 2:55 pm | Prevencción del embarazo en adolescentes y embarazo no deseado<br>una reflexión en salud mental | Psicología, Apoyo EPP |  |

## 10. EVALUACIÓN

La evaluación se hará a través de formato escrito y plenaria. Los resultados de ella, serán tenidos en cuenta para el planteamiento de objetivos para el 2020.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- Guía 1-2: Proyecto Pedagógico y sus Hilos Conductores. Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. MEN. República de Colombia.
  
- <http://www.funlibre.org/documentos/lemaya1.htm>.
- GIRALDO Z., L.F. Familia y teorías de desarrollo. En Cuadernos de Familia. Universidad de Caldas. Manizales 1987.
  
- <http://suite101.net/article/-que-es-la-autoestima--a13643>.
- Juan Manuel Marroquín Parra. Artículo: Autoestima alpha.
  
- <http://www.funlibre.org/documentos/lemaya1.htm>.
- Neugarten (1974), San Martín y Pastor (1988). La satisfacción de la vida.
  
  
- [http://www.centrodepsicologia.org/\\_articulo244\\_ enesp.htm](http://www.centrodepsicologia.org/_articulo244_ enesp.htm).
- Psicología y guía infantil.com
  
  
- Papacchini, Ángel. "Filosofía y derechos humano", 1945 pág. 44; de forma similar, Nino, Carlos S. "Ética y derechos humanos", pág. 40. "El concepto", "bienes primarios" procede de John Rawls
  
  
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Dignidad>.
- <http://www.mujernueva.org/articulos/articulop.phtml?se=1&ca=1&te=1&id=7274>
  
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Título II, Capítulo I y II, artículo 11, artículo 13, artículo 16, artículo 18, artículo 42, artículo 43, artículo 42, artículo 13.
  
- DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DEL 3 DE AGOSTO DE 1994.
  
- DECRETO 2968 DE 2010 "Derechos humanos sexuales y reproductivos"
  
- RESOLUCIÓN 3353 DE 1993
  
- Artículo 1º. OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN SEXUAL
  
- Artículo 2º. FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN SEXUAL
  
- Artículo 3º. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SEXUAL
  
- LEY 115 DE 1994. Artículo 14, literal e).